



Hermosillo, Son., julio 6 de 2022.- Para analizar iniciativas referentes a la adopción Post-Mórtem, que establece un mecanismo que garantiza el derecho de adopción aun cuando los padres adoptivos hayan fallecido en el proceso; y de reforma al párrafo primero del artículo 70 del Código Penal del Estado de Sonora, con el objeto de evitar una antinomia jurídica y darle claridad a la ley, las diputadas de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se reunieron con autoridades en la materia.

En el marco del ejercicio del Parlamento Abierto, la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta de la citada Comisión, dio lectura a la iniciativa presentada por el diputado Jacobo Mendoza Ruiz, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, en materia de adopción post-mórtem.

La legisladora dio a conocer que el objetivo es instituir la adopción post mórtem, la cual tiene lugar cuando uno de los cónyuges que pretende adoptar fallece durante el procedimiento judicial de la adopción y el otro decide continuar el mismo, dando lugar a que el juez de la causa autorice el vínculo paterno-filial; o bien cuando ambos adoptantes fallecen y los

Analizan iniciativas de reforma a Códigos de Familia y Penal

Escrito por comunicado

Miércoles 06 de Julio de 2022 21:42

ascendientes de éstos o uno de ellos continúa con dicho proceso de adopción.

En el proceso de análisis y discusión de la iniciativa participaron con sus opiniones a favor del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, Jorge Axayacatl Yeomans Rosas, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora; Carmen Munguía Gallegos, Secretaria Ejecutiva del Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA; Christian Arteaga Ríos, director general de Enlace Legislativo y Municipal de la Secretaría de Gobierno.

También Norma Valenzuela y Alfonso Fonseca, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dieron a conocer sus opiniones respecto a los temas en análisis y mostraron su interés por continuar en el proceso de socialización de las iniciativas.

En este tema participó la ciudadana Pilar Valdés quien señaló la importancia de legislar en la materia respetando el derecho de las niñas, niños y adolescentes a tener una familia y continuar de manera personal su propio proceso de adopción.

Enseguida la diputada Barreras Samaniego, sometió para su análisis y discusión la iniciativa presentada por el diputado Ricardo Lugo Moreno, con proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero del Artículo 70 del Código Penal del Estado de Sonora, que tiene por objeto evitar una antinomia, es decir, la contradicción entre disposiciones de una misma norma jurídica.

Se busca armonizar las disposiciones, dijo, para tratar de evitar generar un beneficio no deseado a quienes cometen algún delito de homicidio infantil y feminicidio.

En este tema la legisladora propuso que se derogue el Artículo 70, porque en ese punto la pena máxima es de 50 años y tratándose de un feminicidio u homicidio infantil deberá ser una acción punitiva de 70 años de prisión.

En la reunión participaron también las diputadas Rosa Elena Trujillo Llanes, Ivana Celeste Taddei Arriola y María Jesús Castro Urquijo.

Analizan iniciativas de reforma a Códigos de Familia y Penal

Escrito por comunicado

Miércoles 06 de Julio de 2022 21:42
